



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 002 Fecha: 18 ENE 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000037

Callao, 18 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 000002 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 09 de enero de 2023; el Proveído N° 000063 – 2023 – GRC / GGR de fecha 16 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 028 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 17 de enero de 2023, el Informe N° 000053 – 2023 – GRC / ORH de fecha 17 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se dicta la Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)";

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000006 de fecha 03 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha, al señor JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000002 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 09 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite su solicitud de encargatura de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Proveído N° 000063 – 2023 – GRC / GGR de fecha 16 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite el Informe N° 000002 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 09 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° GRDE0020230000009 a la Oficina de Recursos Humanos para que atienda y continúe su trámite;





Que, con Informe N° 000053 – 2023 – GRC / ORH de fecha 17 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 028 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 17 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que el Ing. Industrial Jorge Reátegui Reátegui ha sido evaluado anteriormente para el cargo que ingresó como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo que sería posible su encargo en la Jefatura de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de dicha Gerencia Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, al señor **JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI**, en las funciones de **Jefe de Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas**, en adición de sus funciones como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. MARGOT ANGILO CÁRDENAS
SECRETARÍA (A) DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....002..... Fecha: 18 FEB. 2023